

**ACUERDO
PROGRAMÁTICO PARA
UN GOBIERNO DE
NAVARRA PROGRESISTA
Y PLURAL**

2023-2027

Documento suscrito por el Partido Socialista de Navarra-PSOE, Geroa Bai y Contigo Zurekin

DOCUMENTO COMPLETO PARA EL ANÁLISIS

1.	PRINCIPIOS BÁSICOS-MARCO:	3
2.	5 PRIORIDADES POLITICAS	5
3.	LA NAVARRA SOCIAL Y DEL BIENESTAR	7
	SALUD	7
	POLÍTICAS SOCIALES	9
	JUVENTUD.....	11
	VIVIENDA	12
	CIUDADANIA MIGRANTE.....	15
	ACCIÓN EXTERIOR	16
4.	IGUALDAD, INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD	17
	IGUALDAD	17
	VIOLENCIA DE GÉNERO	17
	DIVERSIDAD	18
5.	CONOCIMIENTO, EDUCACIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	19
6.	CULTURA Y DEPORTE	23
	CULTURA	23
	DEPORTE	23
7.	HACIENDA, RECURSOS PÚBLICOS Y FISCALIDAD	25
8.	COHESIÓN TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	26
	INFRAESTRUCTURAS	27
	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	27
9.	EMPLEO Y PROGRESO ECONÓMICO	28
	EMPLEO	28
	EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL	30
	EMPLEO AUTÓNOMO	31
	ECONOMIA SOCIAL	31
	CIENCIA	31
	INDUSTRIA	32
	COMERCIO Y TURISMO	33
10.	MEDIOAMBIENTE Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	34
	ACCIÓN CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO	34
	ECONOMÍA CIRCULAR.....	35
	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	35
11.	DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y GANADERÍA	37
12.	POLÍTICA LINGÜÍSTICA	39
13.	FUNCIÓN PÚBLICA, JUSTICIA E INTERIOR	40
14.	MEMORIA, PAZ, CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS	41
15.	NAVARRA, SU AUTOGOBIERNO Y LA COLABORACIÓN INSTITUCIONAL	43

AUTOGOBIERNO	43
TRANSPARENCIA, ÉTICA POLÍTICA Y NUEVA GOBERNANZA	43
SEGURIDAD PÚBLICA Y GESTIÓN DE LA EMERGENCIA	44
INTERIOR.....	44
JUSTICIA.....	45
16. MECANISMOS DE COORDINACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO	46
4.1.- ORGANOS DE SEGUIMIENTO	46
Comisión general de seguimiento.....	46
Comisión semanal de funcionamiento.....	47
Comisiones sectoriales.....	48
4.2.- REGLAS DE COORDINACIÓN PARLAMENTARIA.....	49
Proyectos de Ley.	49
Planes y Programas que deban comunicarse al Parlamento	50
Proposiciones de Ley de los Grupos Parlamentarios	50
Iniciativas de control al Gobierno	50
Sesiones de trabajo y visitas parlamentarias	51
Declaraciones Institucionales y mociones	51
Nombramientos	52
Presupuestos.....	52
4º.- GARANTÍAS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN RECOGIDOS EN ESTE ACUERDO DE LEGISLATURA 2023-2027	52
5º.- COMPROMISO FINAL.....	53
17. DESACUERDOS	54
EDUCACIÓN.....	54
CONDICIONES LABORALES	54
RATIOS.....	54
VIVIENDA	55
HACIENDA, RECURSOS PÚBLICOS Y FISCALIDAD	55
POLÍTICA LINGÜÍSTICA	55
FUNCIÓN PÚBLICA, JUSTICIA E INTERIOR	56
COHESIÓN TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.....	56
NAVARRA, SU AUTOGOBIERNO Y LA COLABORACIÓN INSTITUCIONAL.....	56
SEGURIDAD PÚBLICA Y GESTIÓN DE LA EMERGENCIA.....	56
JUSTICIA	57

1. PRINCIPIOS BÁSICOS-MARCO:

Es necesario proponer propuestas fundamentales que respondan a las demandas y necesidades presentes y futuras de la Comunidad Foral:

1. Prioridad de las políticas económicas y sociales debidamente armonizadas entre sí, que generen un crecimiento sostenible y garanticen al conjunto de la población la plena igualdad de oportunidades y su bienestar, el pleno empleo con especial atención a los colectivos especialmente vulnerables como son las mujeres, las personas jóvenes o la población migrante, la cobertura de derechos fundamentales como son el acceso a una vivienda digna o el desarrollo de una vida en condiciones mínimas de dignidad, garantizando la salud mental y la conciliación entre la vida personal y profesional, así como la apuesta decidida por la erradicación de las desigualdades sociales.
2. Consolidación de los derechos ciudadanos, junto con una cultura de corresponsabilidad hacia el bien común, así como la profundización del sistema democrático y sus mecanismos de control, transparencia y participación.
3. Apuesta por los valores de la paz y la convivencia, que es la primera obligación de todo proyecto político plenamente democrático, así como la reivindicación de la pluralidad a todos los niveles de nuestra Comunidad Foral (social, territorial, identitaria, lingüística, sexual, etc.) como un valor de progreso.
4. Igualmente, la apuesta integral por el feminismo, la igualdad de género, la diversidad afectivo-sexual, y la no discriminación de las personas por razón de género, sexo u orientación sexual, incidiendo en la lucha contra las violencias machistas y la garantía de los derechos de las personas LGTBIQ+, como principios informadores de todas las políticas.
5. Definición y fortalecimiento de unos servicios públicos de referencia, basados en los principios de universalidad, calidad y equidad, sustentados en criterios de suficiencia económica y de máxima optimización de los recursos públicos, sustentados en las recomendaciones de control ya existentes y recaudados a través de una fiscalidad justa y progresiva, siempre dentro de la disponibilidad y suficiencia del conjunto del presupuesto.
6. Seguir profundizando en la cohesión territorial y la lucha contra la despoblación, así como en el desarrollo de infraestructuras básicas que vertebran el territorio, garanticen la igualdad de oportunidades, el desarrollo económico y social armonizado, y la sostenibilidad medioambiental.

7. La respuesta en clave de innovación ante la digitalización, la inteligencia artificial y la Industria 4.0 es la base de la fórmula para la adaptación tecnológica de la Comunidad Foral en su ámbito productivo, y desde ahí trabajaremos para situar a Navarra en los mejores estándares TIC que nos permitan situarnos a la vanguardia. Esta estrategia estará también apoyada desde la educación, las organizaciones sociales y la ciudadanía en general.
8. Impulso integral y transversal de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible como marco político que interpela a todas las instituciones al más alto nivel y aporta una respuesta adecuada y coherente a todos los retos que tenemos como sociedad: la lucha contra el cambio climático, la apuesta por la movilidad sostenible, por la sostenibilidad y la respuesta a los objetivos de la agenda 2030: economía circular, transición energética, cambio climático y desarrollo sostenible.
9. Apuesta por la colaboración activa entre las instituciones públicas y la sociedad civil como factor dinamizador de todos los recursos que disponemos como sociedad, en la búsqueda del bien común de la Comunidad Foral en donde el sector público y las instituciones deben adoptar un papel protagonista de liderazgo y dinamización para el progreso de Navarra.
10. Apostamos por una actualización de nuestros derechos históricos desde el consenso y, en concreto, de la LORAFNA, que se ha erigido como una herramienta generadora de una sociedad de progreso y bienestar pero que requiere una revisión para adaptarse a las necesidades de la sociedad navarra del siglo XXI.
11. Profundización en la agenda de regeneración radicalmente democrática con el objetivo de acercar la realidad de la calle a la institucional a través de la transparencia, la comunicación y la interacción.
12. Preservar y proteger la realidad histórica, cultural y social de Navarra incluyendo las lenguas propias que forman parte de la misma.

2. 5 PRIORIDADES POLITICAS.

1. **Sanidad.** Aprobar Ley Foral de Salud con las bases del dictamen aprobado por la “Comisión de Investigación o Especial Comisión Especial de Salud para acordar y asentar las bases de una nueva Ley Foral de Salud” en marzo de 2023, entre otras:
 - Defensa del sistema sanitario público universal, así como equidad, solidaridad territorial y social e igualdad efectiva en el acceso a sus prestaciones
 - Listas de espera
 - Uso racional de los servicios
 - Atención integral y sociosanitaria
 - Reforma y refuerzo de la Atención Primaria
 - Organización hospitalaria centrada en la persona
 - Evaluación centrada en los resultados.
 - Retos en salud mental, especialmente en el ámbito infantojuvenil.
 - Impulso de la investigación y medicina personalizada
2. **Vivienda**
 - Desarrollo e implementación del Plan de Vivienda de Navarra 2018-2028, manteniendo como máximas prioridades la rehabilitación y el alquiler social.
 - Potenciar un parque de vivienda habitable y accesible, teniendo en cuenta las zonas rurales.
 - Garantizar precios de alquiler asequibles.
3. **Plan reindustrialización.** Mejorar en competitividad nuestro tejido industrial, avanzando hacia una producción sostenible y con valor añadido, que genere trabajo de calidad, coordinándose con una oferta formativa y arraigada en nuestra comunidad.
4. **Continuar con** el impulso y desarrollo de las **infraestructuras** clave para el desarrollo y la cohesión económico y social de Navarra
5. **Desarrollo del Plan Estratégico de Convivencia,** profundizando en los programas de deslegitimación de la violencia, la promoción del diálogo como vía de solución de problemas políticos y sociales, y el fomento del consenso social para la condena de cualquier actividad y/o actitud violenta ilegítima pasada y presente, así como impulso al respeto a la diversidad entre diferentes opiniones e ideologías, identidades, opciones sexuales y de género, visiones laicas y religiosas, culturas y orígenes, así como lingüística.

6. Garantizar la igualdad real entre hombres y mujeres, a la luz de lo dispuesto en el Convenio de Estambul, ratificado por España y vigente desde el 1 de agosto de 2014, que reconoce la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos y como una forma de discriminación, considerando responsables a los Estados si no responden de manera adecuada, y obligando a los firmantes a adaptar su legislación a las obligaciones contenidas en el Convenio, así como a establecer mecanismos para asegurar su efectiva aplicación. En el mismo sentido, la garantía de igualdad real encuentra amparo en la legislación foral vigente en la materia (Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombre, y Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres).

3. LA NAVARRA SOCIAL Y DEL BIENESTAR

SALUD

1. En el ámbito de la salud se garantizará la universalización de la asistencia, la equidad en el acceso, la atención sanitaria integrada y la reducción de las desigualdades en salud impulsando la Atención Primaria y promoviendo la eficiencia clínica en el uso de los recursos sanitarios optimizando los servicios públicos y garantizando el uso eficiente y coyuntural de los recursos concertados para reducir los tiempos de espera. En el reconocimiento de la prioridad que para el Gobierno tripartito supone este compromiso político, se garantizará la suficiencia presupuestaria y el control del gasto.
2. Presentación del Proyecto de Ley FORAL DE SALUD antes de diciembre de 2024 que esté basada en las bases del dictamen aprobado por la "Comisión Especial de Salud" del Parlamento de Navarra, entre los que cabe destacar:
 - Defensa del sistema sanitario público universal, así como la equidad, la solidaridad territorial y social e igualdad efectiva en el acceso a sus prestaciones.
 - Impulsar el fortalecimiento del Sistema Sanitario Público con el objetivo de poner en el centro del Sistema a la ciudadanía navarra, revisando los conciertos sanitarios vigentes y llevando a cabo mecanismos de control de los mismos.
 - Uso racional de los servicios.
 - Atención integral y sociosanitaria.
 - Organización sanitaria centrada en las personas.
 - Evaluación centrada en los resultados.
3. Se tendrá una especial atención en:
 - ATENCIÓN PRIMARIA
 - Implementar la Estrategia de Atención Primaria, apostando claramente por la priorización de la Atención Primaria como eje del Sistema Sanitario, siguiendo para ello un cronograma detallado.
 - Avanzar en el aumento de los recursos para Atención Primaria, acercándolos a estándares marcados por la OMS.
 - REVISIÓN DEL PLAN DE SALUD MENTAL
 - Aprobación de un nuevo Plan de Salud Mental que garantice una atención más próxima, especialmente en el ámbito infantojuvenil.

- Avanzar en la reforma de las infraestructuras de hospitalización del Servicio de Psiquiatría del HUN.
- ESTRATEGIA FRENTE A LAS LISTAS DE ESPERA
 - La reducción de las listas de espera debe ser un objetivo prioritario de los servicios públicos de salud.
 - Desde el inicio de la legislatura se aplicará una estrategia integral que incluya medidas a corto, medio y largo plazo.
- 4. Implementación de la Empresa Pública de Transporte Sanitario ofreciendo servicio tanto al transporte urgente como al programado, mejorando las condiciones laborales de las y los trabajadores, entre otras cuestiones. Eliminando el criterio geográfico en Navarra en traslados interhospitalarios de neonatos, población infantil y adultos garantizando la equidad con criterios clínicos.
- 5. Impulso y desarrollo de las infraestructuras sanitarias necesarias, poniendo especialmente el foco en aquellas que sean prioritarias, entre otras la UCI Pediátrica, los Centros de Salud de Villava, Erripagaina, Garés, Estella y la reforma del CS de Gayarre o Tudela Oeste, y cuantos considere el Departamento a lo largo de la legislatura.
- 6. Impulsar un modelo de atención biopsicosocial, centrado en las necesidades de la persona y la comunidad y que promueva la corresponsabilidad en el cuidado de la salud.
- 7. Ampliación de la cartera de servicios de salud bucodental con especial atención a la infancia y colectivos vulnerables.

POLÍTICAS SOCIALES

1. Desarrollar la revisión y la actualización de la Ley Foral 15/2006, de Servicios Sociales, con el objetivo de adaptarla a las nuevas realidades y retos sociales.
2. Impulsar la revisión de la cartera de servicios sociales para ajustar las prestaciones y servicios a las nuevas necesidades sociales.
3. Apostar por el fortalecimiento de la Atención Primaria y los Servicios Sociales Comunitarios.
4. Llevar a cabo la potenciación del Observatorio Público de la Realidad Social que desarrolle e impulse sus estudios y que potencie la publicación de sus datos y que permita y facilite la toma de decisiones.
5. Mantener la Gestión Pública del SAD ampliando su atención a mañana, tardes, fines de semana y festivos.
6. Realizar un estudio que permita el establecimiento de una agenda de publicación residencial con prioridad para las de atención a la discapacidad.
7. Continuar con el impulso al plan de centros de día públicos por toda Navarra de gestión municipal.
8. Consolidar el modelo de Renta Garantizada, como herramienta esencial de protección social y de lucha contra la pobreza, estableciendo en su caso, las modificaciones legislativas que sean necesarias para mantener la coherencia del sistema de garantía de ingresos que opera en Navarra.
9. Avanzar en el derecho a la inclusión social:
 - desarrollando los estímulos al empleo y la protección de los y las trabajadoras en situación de pobreza.
 - garantizando el derecho al empleo de las personas que se encuentran en condiciones de incorporarse al mercado laboral.
 - desarrollando los recursos que garantizan el acompañamiento social a las personas en situación de riesgo y/o exclusión social.
 - mejorando los recursos de capacitación personal, social y ocupacionales para que las personas en riesgo o exclusión social puedan avanzar efectivamente en itinerarios de inclusión social.
10. Consolidar las políticas activas de empleo como herramienta esencial para aumentar la empleabilidad de las personas en situación de exclusión social y el nuevo modelo de orientación e intermediación, mucho más personalizado.
11. Nueva Ley del Tercer Sector, que ayude a mejorar la situación de miles de personas en Navarra, en un sector enormemente feminizado y precarizado.
12. Incremento de las inspecciones, reforzando el control de todos los Servicios privatizados.
13. Desarrollar un nuevo plan de infancia, centrado en los programas preventivos y en el impulso del acogimiento. Adoptando las medidas necesarias para fortalecer el

sistema de protección, con el foco puesto en su integración y la transición a la vida adulta.

14. Menores: Avanzar en la mejora de recursos para agilizar la valoración e intensificar la intervención en situaciones de riesgo o desprotección de la infancia y adolescencia.
15. Elaborar un diagnóstico sobre los servicios existentes para la atención a la dependencia por zonas y las necesidades futuras a medio y largo plazo que pueda desembocar en la aprobación de una Ley Foral de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia que regule la agilización de trámites de respuesta para la valoración de Dependencia y concesión de servicios.
16. Seguir fomentando el asociacionismo especialmente en el ámbito rural y potenciando el Consejo del Mayor como espacio de participación. Trabajando por una sociedad en la que la desigualdad social no sea un problema para las personas mayores, particularmente para aquellas que envejecen solas, garantizando sus derechos y autonomía.
17. Aprobación de una nueva Estrategia de Envejecimiento activo y saludable de Navarra.

JUVENTUD

1. Incorporar la perspectiva joven a todas las políticas y fomentar la participación de jóvenes en el diseño de políticas públicas que les afecten.
2. Convertir el empleo en un derecho al final de la etapa formativa
3. Combatir la precariedad y falta de calidad del empleo juvenil. Para ello, seguiremos priorizando el enfoque hacia la juventud en el Consejo del Diálogo Social de Navarra.
4. Apostar por una financiación suficiente que permita el desarrollo de las políticas de Juventud a través del Instituto Navarro de la Juventud.
5. Compromiso para la estabilización de las políticas de Juventud independientemente de las coyunturas económicas.
6. Impulsar una nueva Ley Foral de Juventud.
7. Seguir implementando la estrategia Next Retorna.
8. Tarjeta única de transporte.
9. Aumentar la inversión en "Ve, participa y Cuéntanos".
10. Continuar con la ampliación del Servicio de Información Juvenil.
11. Impulsar líneas de trabajo sobre el buen uso de las RRSS y potencialidades y desafíos de la IA.
12. Impulsar líneas de trabajo sobre discursos de Odio y Fake News.
13. Impulsar líneas de trabajo TICs y participación política de los/as jóvenes.
14. Realizar y publicar estudios teóricos sobre cómo abordar el enfoque de las políticas de juventud.
15. Potenciar el emprendimiento de la juventud, con especial atención a la economía social.
16. Consolidar y potenciar el servicio de asesoría de bienestar emocional, impulsando especialmente la salud mental infanto-juvenil.

VIVIENDA

1. Aumentar la inversión pública en vivienda hasta equipararse a la media europea.
2. Revisar los módulos ponderados de vivienda protegida, tanto en compraventa como alquiler, para graduar los precios en función de las diferencias de mercado entre las distintas zonas de Navarra y favorecer especialmente a aquellas amenazadas por la despoblación.
3. Ampliar el presupuesto al objeto de habilitar un fondo específico para adquirir promociones de vivienda de alquiler tanto de aquellas que mantienen su calificación como las que finalizaron la misma, recuperándolas para el sistema público de vivienda.
4. Intensificar el programa específico para, en colaboración con las entidades locales, movilizar la oferta de alquiler de viviendas deshabitadas o en edificios en desuso, priorizando las actuaciones de las zonas rurales o en zonas con acreditada demanda de vivienda social o asequible. Reforzando y revisando el papel del Fondo Foral de Vivienda Social.
5. Evaluación y en su caso ampliación del programa Emanzipa.
6. Intensificar la cesión de suelo público para ampliar el parque de vivienda social y asequible en alquiler o en fórmulas de derecho de superficie, así como integrar en el parque de vivienda público el patrimonio de la SAREB.
7. Agilizar e intensificar la movilización de la vivienda deshabitada detectada a través del estímulo a los y las propietarios para su cesión a la "Bolsa de alquiler", o aplicando las figuras contempladas en la legislación foral, en el caso de las personas jurídicas.
8. Financiar y ejecutar un nuevo Programa Foral de Vivienda Pública en Alquiler, en el que además de incrementar de manera significativa la promoción y construcción de VPO en alquiler.
9. Potenciar la vivienda protegida, tanto en las reservas en las nuevas áreas residenciales como en edificios existentes, priorizando en ambos casos su integración en la trama urbana y la mixticidad con la vivienda libre en los mismos desarrollos e incluso promociones.
10. Desarrollo de programa de inspección y procedimientos sancionadores para garantizar la función social de la vivienda.
11. Modificar el Decreto Foral 142/2004 de Habitabilidad para adecuar las condiciones de rehabilitación protegida a la tipología de viviendas en cascos urbanos o entornos rurales, edificaciones tradicionales, fomentando la transformación de plantas bajas comerciales en desuso, edificios industriales o segregación de viviendas de superficies excesivas para promover el aumento de la vivienda protegida dentro de la trama urbana, sin necesidad de consumir más suelo.
12. Revisión fiscal con objeto de ampliar el parque de vivienda social y asequible de manera permanente y evitar la especulación.

13. Fomentar una oferta plural de vivienda, con modelos variados, que se adecúen a necesidades diferentes y a la demanda.
14. Programa innovación vivienda colaborativas: orientado a la provisión de vivienda social y asequible, garantizando la no especulación y la asequibilidad permanente.
15. Rediseñar y/o reorganizar las actuales ORVES para ofrecer a la ciudadanía un servicio integral en relación al derecho a la vivienda bajo el criterio de descentralización territorial incluyendo el servicio el Registro de Alquileres, dotado además de capacidad para recabar las fianzas de las personas inquilinas.
16. La finalización, con la máxima urgencia y en todo el territorio, del “Registro de Viviendas Deshabitadas” al amparo de la LF 10/2010 que posibilite:
17. Promover una mejora de los mecanismos de inspección de los apartamentos y habitaciones de uso turístico.
18. Inicio de los trámites para el inmediato establecimiento de zonas tensionadas y limitación del precio del alquiler, en aplicación de la Ley de Vivienda estatal.
19. Programa innovación rural dotado de recursos públicos suficientes para el diseño y desarrollo de proyectos piloto, que contribuyan a la ampliación del parque de vivienda social y asequible con carácter permanente.
20. Mejorar la accesibilidad y cobertura del “Censo de solicitantes de vivienda protegida”, así como la de los diferentes recursos de ayudas directas de vivienda.
21. Estudiar medidas para facilitar el pago de la hipoteca a las familias trabajadoras, en tanto en cuanto persista la situación actual de tipos de interés elevados.
22. Fortalecimiento del servicio de mediación y acompañamiento ante la pérdida de vivienda orientado a la emergencia habitacional, que garantice la efectividad de la LF 20/2022 así como un registro y mapeo actualizado de personas en dicha situación.
23. Evaluar y en su caso modificar y/o ampliar los programas de acompañamiento.
24. Promoción de un plan de trabajo en el Consejo Consultivo de Vivienda de Navarra, garantizando su reactivación y la efectiva participación de agentes sociales, instituciones y sociedad civil.
25. Partiendo de la evaluación del vigente Plan de Vivienda, elaborar la Estrategia de Vivienda 2028-2038, a través de un plan de trabajo que aborde el diagnóstico, debate y participación de agentes y actores clave y que establezca objetivos de resultados calendarizados mediante la definición de indicadores cuantitativos.
26. Dotar con más recursos, tanto económicos como humanos, al área de vivienda, con objeto de implementar en su integridad la LF 20/2022 así como la trasposición de la nueva Ley de Vivienda Estatal.
27. Continuar e intensificar el desarrollo del plan Navarra Social Housing con la aportación de fondos forales para la promoción pública, en distintas fases y distribuido por todo el mapa comarcal de la Comunidad Foral, para incrementar sustancialmente el parque público de vivienda de alquiler.

28. Establecer nuevos instrumentos financieros para avalar y favorecer la financiación de proyectos de rehabilitación de edificios residenciales y de regeneración del tejido urbano promovidos por comunidades vecinales.
29. Revisar los baremos de ayudas a la rehabilitación para primar las situaciones de vulnerabilidad social y edificatoria o de degradación de entornos urbanos que presentan determinados ámbitos o barrios, de acuerdo con el visor recientemente elaborado por Vivienda, y en estrecha colaboración con las entidades locales.
30. Activar a partir del uno de enero de 2024 las modificaciones oportunas en el D.F. de ayudas a la rehabilitación, o tramitación de un plan complementario, de manera que la previsible finalización de los fondos Next Generation no paralice la necesidad de seguir implementando la urgente necesidad de regeneración urbana de nuestros pueblos, barrios y ciudades.
31. Establecer un marco de protección de las instalaciones de calefacciones comunitarias y redes de barrio que permita reducir el consumo de energías no renovable, incidiendo en las medidas de eficiencia energética y la inclusión de energías renovables.
32. Establecer mecanismos de participación de la Comunidad Foral, mancomunidades o entidades locales en los aprovechamientos energéticos que se deriven de las implantaciones de parques de generación de energías renovables.
33. Programa de innovación social en vivienda, basado en el diagnóstico y necesidad de vivienda, contando con la colaboración de entidades del tercer sector, y el desarrollo de varios proyectos piloto de colaboración pública con dichos actores.
34. Apoyar la rehabilitación de viviendas para promover la eficiencia energética.
35. Analizar los incentivos, ayudas y créditos con objeto de promover la rehabilitación a través de tecnologías más eficientes y fomentando la accesibilidad universal.
36. Elaboración de un registro de viviendas sin habitar, terrenos abandonados, así como terrenos comunales.
37. Seguir estableciendo las líneas de colaboración con el BAI (Building & Architecture Institute) con especial atención a la rehabilitación y ampliación del parque de vivienda social y asequible.
38. Incorporar al marco del plan Biziberri de rehabilitación protegida una línea de ayuda específica para el desamiantado de los edificios residenciales, que deberá ser parte de un Plan de actuación interdepartamental de lucha contra el amianto y sus efectos.
39. Seguir apoyando actuaciones que permitan una transformación del sector de la construcción, por medio de la apuesta por la industrialización y reducción de la huella de carbono, tanto en la construcción como en la vida útil de las edificaciones.
40. Modificar la Ley Foral 28/2018 de Derecho Subjetivo a la Vivienda para ampliar los criterios que determinan la inadecuación de una vivienda protegida y dar una respuesta más adecuada a la realidad de familias numerosas o con personas mayores en la unidad.

CIUDADANIA MIGRANTE

1. Asegurar políticas públicas acordes con las necesidades de la ciudadanía migrante.
2. Seguir promoviendo política de protección a los colectivos de personas extranjeras especialmente vulnerables.
3. Seguir promoviendo el Plan de Acogida de Personas Migrantes, la Estrategia de Convivencia Intercultural, ambos aprobados por el Gobierno de Navarra en esta última legislatura.
4. Desarrollo reglamentario de la Ley Foral contra el Racismo y la Xenofobia.
5. Mejora de los recursos de acogida de inmigración y refugio internacional con recursos públicos.
6. Mejora de recursos para la integración y convivencia.
7. 0,7% financiación en materia de cooperación, en línea con lo aprobado en el Plan Director de Cooperación.

ACCIÓN EXTERIOR

1. Aprovechar el impulso derivado de la Presidencia por parte de la Comunidad Foral en 2023 la “Alianza de Regiones con Industria de Automoción”, un foro al máximo nivel político que reivindica la importancia del sector automoción en el marco del intergrupo automovilístico CoRAI. Será el mejor escaparate para la Comunidad, así como para el sector automovilístico en Navarra.
2. Desarrollo de la Ley de Ciudadanía Navarra en el Exterior y la estrategia Next en el eje de retorno y retención del talento.
3. Consolidación de la Delegación de Navarra en Bruselas, y de la Oficina de Proyectos Europeos aprovechando las oportunidades que confieren estos fondos a Navarra.

4. IGUALDAD, INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD

IGUALDAD

1. Se modificará la vigente Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre Hombres y Mujeres a fin de alojar el Instituto Navarro para la Igualdad bajo el ámbito de una Vicepresidencia, a la mayor brevedad y en todo caso en el primer periodo de sesiones de la legislatura.
2. Continuar desarrollando el Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, derivado de la Ley Foral de Igualdad 17/2019, así como las Leyes Forales 14/2015, 8/2017, que orientarán la intervención en igualdad de las administraciones públicas de la Comunidad Foral de Navarra durante los próximos años, a través de diferentes objetivos y acciones transversales y específicas.
3. Continuar consolidando las Unidades de Igualdad dentro de la estructura de los Departamentos del Gobierno de Navarra como una herramienta fundamental para la aplicación de la transversalidad en todas las políticas públicas: Servicios Sociales, seguridad, vivienda, urbanismo, educación...
4. Respecto a la administración local, se garantizará el desarrollo de políticas de igualdad en todo el territorio de Navarra, para lo cual, se continuará impulsando la implantación y consolidación de la figura de técnica de igualdad en las EELL, atendiendo las características y diversidad del ámbito rural navarro, implementando un marco normativo propio.
5. Potenciar políticas activas de empleo orientadas a mejorar la inserción laboral de las mujeres, con especial atención a las mujeres del ámbito local.
6. Cumplir con la Ley Foral 12/2018, incorporando e incluyendo la perspectiva de discapacidad de mujeres y niñas en todas las políticas y programas sobre igualdad.

VIOLENCIA DE GÉNERO

1. Continuar avanzando en la atención integral a las mujeres víctimas de cualquier manifestación de violencia machista, así como a sus hijos/as para garantizar una recuperación y una reparación del daño causado.
2. Establecer un marco de coordinación entre el protocolo de actuación de Navarra y los protocolos locales de actuación en violencia de género. (Potenciar su extensión a las EELL en coordinación con la FNMC)
3. Continuar impulsando estrategias de prevención y programas de atención a mujeres adolescentes víctimas, con especial atención a menores víctimas de la violencia machista.
4. Poner en marcha el Centro de Atención Integral de las violencias sexuales, dotándolo de los recursos materiales, económicos y humanos para su desarrollo.

5. Continuar con la mejora en la aplicación de la Ley Foral 14/2015, llevando a cabo evaluaciones continuas para detectar posibles áreas de mejora y/o poder adaptar la ley a las nuevas necesidades detectadas tanto por las víctimas, como por la sociedad (Ejemplo: ciberviolencias...), estableciendo el marco efectivo de seguimiento y evaluación de la aplicación de dicha Ley Foral.
6. Implementación de programas educativos específicos para agresores, con especial atención a los menores.

DIVERSIDAD

1. Aplicar la transversalidad de género en todas las políticas activas de empleo, tal y como recoge el Plan de Empleo.
2. Reivindicar la diversidad como activo social, así como sus aportes al desarrollo económico, social y cultural de Navarra.
3. Consolidar la subdirección LGTBI+ dentro del Instituto Navarro de Igualdad. Dotarlo de más recursos humanos para seguir cumpliendo los mandatos de la Ley Foral 8/2017, de 19 de junio, para la igualdad social de las personas LGTBI+.
4. Mejorar la transversalidad en las políticas públicas de diversidad sexual y de género con las entidades locales mediante la creación y el impulso de programas colaborativos del Instituto Navarro para la Igualdad y los diferentes Ayuntamientos.
5. Consolidar el Servicio de Atención Integral a Personas LGTBI+ del Gobierno de Navarra, Kattalingune, a través de la dotación de recursos presupuestarios y humanos suficientes.
6. Avanzar en la mejora económica de los planes de lucha contra la Trata de Personas.

5. CONOCIMIENTO, EDUCACIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

1. Continuar en el Desarrollo del Pacto Social y Político por la calidad de la educación, completando su vertiente política, apostando por la equidad en el sistema educativo, elevando de manera especial las oportunidades de quienes sufren mayores desventajas de origen. Poniendo en el centro del sistema a la educación pública. Potenciando que el alumnado acabe su etapa educativa teniendo capacidad crítica y teniendo un criterio propio en el análisis de la realidad social.
2. Incrementar progresivamente el gasto público en educación, acercándonos a cotas del 5% del PIB como establecen instituciones internacionales, garantizando una mejora similar en el gasto por estudiante. Este incremento de la financiación debe venir acompañado de mejoras significativas en la eficiencia y composición del gasto.
3. Una ciencia sin techo de cristal para las mujeres: plan estratégico de vocaciones científicas y tecnológicas.
4. Aumento gradual de los recursos públicos destinados a la educación y becas.
5. No aumentar las unidades concertadas y reducir las unidades concertadas cuando no haya demanda suficiente.
6. Estudiar e impulsar la reducción de conciertos en la etapa postobligatoria conforme vayan cumpliéndose la vigencia de los mismos.
7. Apostamos por continuar con el refuerzo del Plan PROA.
8. Impulsar un nuevo plan estratégico de infraestructuras educativas para la renovación de los espacios de los centros teniendo en cuenta el diseño de los nuevos patios escolares hacia un modelo inclusivo y paritario.
9. Impulsaremos las medidas oportunas para potenciar los puestos de la función directiva en los centros educativos.
10. Ofertar el máximo de plazas posible en Ofertas Públicas de Empleo con el objetivo de reducir la temporalidad.
11. Revisión y, en su caso, derogación de la Ley Foral 15/2022, de 17 de mayo, por la que se garantiza el mantenimiento de los puestos de trabajo del profesorado de religión en los centros públicos de la Comunidad Foral de Navarra, con el objetivo de adecuar la contratación del profesorado a la matrícula, currículum y planificación educativa, igual que en el resto de especialidades.
12. Abogar por una educación laica, sacando la asignatura de Religión de la escuela.
13. Actualizar los pactos con pública y concertada
14. Progresiva ampliación de cobertura de servicios complementarios para facilitar la vida de las familias en los propios centros educativos (aulas madrugadores, actividades extraescolares, comedor).

15. Modificar la normativa de comedores a fin de integrar el comedor escolar como una parte más del proceso educativo, y por lo tanto facilitar también la conciliación familiar en horarios (comedor en cualquier tipo de jornada: continua y/o partida).
16. Gestión del comedor de los 175 días de curso lectivo, subvencionando a quien corresponda por ser transportado o por padecer economía desfavorecida, incorporando un tope máximo de precio/día por comensal, asumiendo el resto el Departamento de Educación.
17. Avanzar en la financiación del comedor al alumnado que resida en localidades que se encuentren en riesgo extremo de despoblación según lo establecido en el estudio realizado por el Departamento de Cohesión territorial.
18. Dar respuesta a las necesidades específicas de la escuela rural mediante el Plan de Cooperación Territorial específico de apoyo a la escuela rural que recoja medidas de compensación tanto referentes a sistemas organizativos como a medios: digitalización de las escuelas, recursos tecnológicos, acceso a servicios complementarios, formación específica del profesorado de la escuela rural, trabajo en red de las escuelas rurales cercanas, etc.
19. Poner en valor a la escuela rural como institución que obtiene unos buenos resultados académicos y tasas de educación postobligatoria. Favorecer las prácticas universitarias en entornos rurales, la presencia de la escuela rural en la formación del profesorado, la formación por parte de los docentes de escuela rural de metodologías educativas en entornos multigrado como modelos a seguir en entornos urbanos.
20. Desarrollar una norma para el Funcionamiento de la Escuela Rural.
21. Avanzar hacia la universalización del Primer Ciclo de Educación Infantil, con la creación de plazas públicas gratuitas, especialmente para el alumnado más vulnerable. Priorizando las zonas rurales y zonas en riesgo de exclusión social. Así como alcanzando la gratuidad total de los cuatro tramos de renta restantes. Regular la Admisión de las EELL con la normativa de admisión del resto de etapas ajustándose a los criterios de Admisión LOMLOE. Integración de las Escuelas Infantiles en el Programa de Gestión EDUCA. Teniendo en cuenta también el avance hacia la reducción de ratios que tenga en cuenta parámetros de infraestructuras, listas de espera y criterios generales de reducción de ratios para la mejora de la calidad educativa y la equidad, en todas las ofertas lingüísticas.
22. Evaluar e impulsar un segundo Plan Estratégico de Atención a la Diversidad, que desarrolle la nueva Orden Foral de Inclusión Educativa.
23. Incremento de Becas y ayudas para alumnado de educación especial / Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, en tanto no se consiga la transferencia de dicha competencia.
24. Garantizar una oferta formativa que tenga en cuenta las necesidades del mercado laboral y en colaboración con las empresas. Impulsando la creación de programas específicos de Formación Profesional para dar respuesta a personas con necesidades educativas especiales. Así mismo, elaboraremos planes contra la brecha de género y los estereotipos asociados a los sectores industriales,

tecnológicos y digitales, con el objetivo de incrementar la matrícula femenina en estas familias profesionales.

25. Revisión e impulso del II Plan Estratégico de Formación Profesional, impulsando medidas para el desarrollo de la Formación Profesional teniendo en cuenta las particularidades de zonas como Tudela y la Ribera así como en Tierra Estella.
26. Continuar apostando por la coeducación en todos los niveles, en aras de avanzar hacia una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres, consolidando y continuar con la generalización del programa de educación Skolae. Seguir implantando la educación en igualdad a lo largo de todo el sistema educativo navarro garantizando en todos los centros el tratamiento de los contenidos relativos a la educación afectivo-sexual y para la igualdad y la no violencia que son de carácter prescriptivo para todos los centros educativos.
27. Profundizar en el programa Laguntza de Convivencia.
28. Continuar avanzando en los planes de acogida del alumnado inmigrante.
29. Fomentar el uso del euskera en el ámbito educativo. Organizando programas educativos dirigidos al alumnado de los centros educativos de los modelos A, B y D, tanto de Infantil y Primaria como de Secundaria y Bachillerato.
30. Compromiso de satisfacer toda la demanda en los modelos A y D según la Ley 15/2015.
31. Garantizar el Modelo D en Secundaria en las localidades que ya lo tienen en Primaria y constan de Instituto en su municipio.
32. Fortalecer la función de las Escuelas Oficiales de Idiomas, diversificando cursos y horarios.
33. Avanzar en el conocimiento de lenguas extranjeras que nos habiliten en competitividad tanto de la Comunidad Foral como de la población en particular.
34. Posibilitar que todos los/as jóvenes de Navarra terminen su educación obligatoria con una capacidad lingüística suficiente para una comprensión oral y escrita en uno de los idiomas principales comunitarios (principalmente inglés, pero también francés y/o alemán), y que esta se ve reforzada en su variante técnica en la formación media y superior que desarrollen.
35. Continuar con la apuesta clara y contundente por el desarrollo del Campus de Tudela como parte del proyecto de cohesión territorial y progreso del conjunto de la sociedad navarra.
36. Proteger e incrementar el sistema de ayudas que facilita el acceso universal a la formación universitaria. Y lo hará con tres propuestas concretas: Aumentando y mejorando las Becas Equidad. Por otro lado, reformando los umbrales socioeconómicos, y por último, poniendo en práctica programas de educación emocional que requieren de una formación previa del profesorado, en tanto no se transfiera la competencia.
37. Impulsar el desarrollo universitario de la Ciencia navarra previo estudio del ámbito fundacional existente

38. Creación de un centro de recursos para seguir con la transformación digital.

39. Personal referente

6. CULTURA Y DEPORTE

CULTURA

1. Trabajar en el objetivo de dotación presupuestaria de la política de Cultura, en un 1,5 % real (media europea).
2. Impulsar la Ley de Profesiones de la Cultura, para dar garantías y seguridad a los profesionales del sector, una ventana a dignificar sus condiciones laborales con el incremento de nuevos convenios laborales. También la necesaria adaptación a la realidad navarra a la aprobación del Estatuto del Artista, como herramienta para garantizar y mejorar las actuales condiciones de precariedad que está sufriendo el sector cultural.
3. Trabajar en la actualización del marco legal cultural de Navarra: Ley Foral 14/2005, de 22 de noviembre, del Patrimonio Cultural de Navarra, Ley Foral 32/2002, de 19 de noviembre, por la que se regula el Sistema Bibliotecario de Navarra, Ley Foral 10/2009, de 2 de julio, de Museos y Colecciones Museográficas permanentes de Navarra, y Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de Archivos y Documentos.
4. Elaborar de manera participativa el II Plan Estratégico de Cultura para el ciclo 2023-2028, continuar con el Plan de Fomento de la Lectura y desarrollar nuevos planes para el Fomento de Nuevos Públicos.
5. Continuar con el impulso y desarrollo de la Ley Foral de Derechos Culturales.
6. Continuar apoyando el euskera en las expresiones culturales. Impulsar la creación artística innovadora vinculada al euskera, así como la labor de formación, investigación, producción, difusión y mediación.

DEPORTE

1. Desarrollar y coordinar políticas dirigidas al cuidado de la salud, los buenos hábitos, el ejercicio como motor de desarrollo vital deben ser estrategias dirigidas desde el IND como una nueva forma de entender todo el potencial del deporte.
2. Adaptar nuestra legislación a los marcos internacionales y nacionales, con la nueva Ley del Deporte, para la modernización del sector, el reconocimiento de derechos y la protección de los y las deportistas, pero también de todos los servicios directos e indirectos de la práctica deportiva.
3. Continuar dando visibilidad y potenciando al deporte femenino, implementando las herramientas para que la ciudadanía acceda al deporte femenino con la implicación de ámbitos escolares para el conocimiento de referentes deportistas navarras y seguir favoreciendo la creación de categorías femeninas, reduciendo las brechas salariales entre deporte femenino y masculino, especialmente en el deporte profesional.

4. Impulsar y liderar las actuaciones que trabajen con el objetivo de alcanzar la igualdad en el deporte y visibilizar al colectivo LGTBI+, todo ello en coordinación con los departamentos de Educación e Igualdad.
5. Desarrollo del mecenazgo deportivo como fórmula que permite la participación de la sociedad civil en la financiación de proyectos deportivos orientados hacia la inclusión social.
6. Reforzar las acciones que faciliten la planificación mancomunada de instalaciones municipales.
7. Desarrollar y ejecutar el Plan de Infraestructuras Deportivas e impulsar el nuevo Plan de Infraestructuras, que contenga los objetivos y necesidades del deporte navarro, de las diferentes federaciones y clubes, así como de las Entidades Locales, teniendo como objetivo básico la Cohesión Territorial y Social de la Comunidad Foral de Navarra.
8. Desarrollar reglamentariamente la Ley Foral 18/2019, de 4 de abril, sobre acceso y ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra.

7. HACIENDA, RECURSOS PÚBLICOS Y FISCALIDAD

1. Avanzar en una política fiscal y financiera estable, suficiente y progresiva.
2. Compromiso con el desarrollo de la I+D+i
3. Aprovechando nuestro autogobierno en materia fiscal vamos a seguir apoyando a las empresas que invierten, que emprenden, que crean valor, empleo de calidad y que contribuyen a generar un ecosistema innovador y sostenible.
4. Continuar con los incentivos fiscales que favorezcan un modelo productivo impulsando la transición energética, la transformación sostenible, la economía circular y la transformación digital.
5. Fijar un tipo efectivo mínimo en el impuesto sobre Sociedades y revisión de los incentivos fiscales.
6. Se priorizará el impulso a la fiscalidad ambiental.
7. Renovación del Plan de Lucha Contra el Fraude Fiscal en colaboración y coordinación con la AEAT, con el resto de las Haciendas del Estado y Europa, incrementando los recursos para avanzar en este fin.
8. Mantener actualizado el Convenio Económico como herramienta fundamental de nuestro autogobierno.
9. Apuesta por una fiscalidad justa y progresiva orientada a garantizar la suficiencia de los fondos públicos buscando un equilibrio entre la imposición al capital y al trabajo y procurando garantizar una mayor igualdad de oportunidades independientemente de la familia o el lugar de nacimiento.
10. Estudiar la unificación de las desgravaciones y nuevas ayudas por hijos o hijas.

8. COHESIÓN TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

1. Consolidar el modelo de financiación local durante los próximos cuatro años, para desplegar todos sus efectos en la mejora de los servicios públicos municipales y de las infraestructuras.
2. Terminar los procesos de estabilización del empleo público local, sobre todo en materia de secretaría e intervención para dotar la gestión de las entidades locales de una estabilidad que no ha tenido en los últimos 30 años.
3. Desarrollar la estrategia de navarra de lucha contra la despoblación siguiendo los siguientes principios rectores: adopción y transversalidad de la perspectiva demográfica a la legislación, políticas, planes y programas de las A.A.P.P; equidad social y acceso libre al ejercicio de los derechos por parte del conjunto de la ciudadanía; sostenibilidad; inclusión; igualdad de género; integración y equilibrio rural/urbano y gobernanza basada en la cooperación interadministrativa, la colaboración público-privada, y la participación pública, todo ello de la mano de la comisión interdepartamental de lucha contra la despoblación puesta en marcha durante esta última legislatura. Todo ello con el objetivo de establecer las condiciones sociales, económicas y territoriales, para mantener y revitalizar la población de las zonas en despoblación de Navarra.
4. Una vez aprobada la estrategia, y en base a misma, en el plazo de un año el Gobierno presentará una Ley Foral de Lucha contra la Despoblación que integre un mecanismo rural de garantía, indicadores de medición de las políticas públicas desarrolladas, así como un fondo específico, Fondo de Vertebración Territorial (FVT) para el desarrollo de iniciativas transversales que tienen su dificultad para encontrar acomodo en los diferentes departamentos del Gobierno de Navarra.
5. Creación de una mesa con los grupos políticos parlamentarios para avanzar en el Desarrollo de la Reforma de la Administración Local. En especial es urgente actuar en la clarificación competencial y el organigrama supra local. Así como actualizar la normativa en materia de administración local y haciendas locales. Se desarrollará un cálculo preciso de los costes de los servicios públicos locales de cara a garantizar una financiación suficiente de los mismos.
6. Desarrollo del Plan Integral del Transportes de Navarra (PITNA) para el transporte interurbano de viajeros, escuchando las necesidades de las diferentes comarcas en su implantación.
7. Continuar con la implantación del II Plan de Banda ancha para toda Navarra.
8. Garantizar la equidad en el acceso a los servicios públicos (educación, salud, etc...) con el objetivo de reducir la brecha territorial.
9. Estudiar criterios de discriminación positiva en las zonas de despoblación, impulsando el modelo de gobernanza del Pirineo a zonas como Tierra Estella o Sangüesa.
10. Realizar un estudio sobre las necesidades de las entidades locales en materia de infraestructuras y equipamientos básicos, que incluya una apreciación del coste para elaborar posteriormente un Plan de Inversiones específico.

INFRAESTRUCTURAS

1. Avanzar en el proyecto de la segunda fase del Canal de Navarra, que permitirá llevar agua de boca, para riego y para la industria agroalimentaria de calidad a la Ribera. Impulsar la firma de un convenio Navarra-Estado para la ejecución y explotación de esta fase, en base a un proyecto viable económica y socialmente.
2. Implementar el IV Plan Director de Carreteras (2021-2029).
3. Culminar la transformación integral de la N121A en una vía de 2+1 para mejorar su seguridad y el desdoble de los túneles de Belate y Almándoiz, así como las variantes incluidas en esta carretera en Olabe, Burutáin y Arraitz.
4. Impulsar la Autovía A-15 entre Medinaceli y Tudela culminando los dos tramos de la A-15 correspondientes a la Comunidad Foral.
5. Trabajar junto con el Gobierno de España en la modernización del nodo logístico de Noain, así como en la construcción de la línea ferroviaria que va a dar servicio en tren a los polígonos de Landaben, Arazuri y Orkoien así como en identificar posibles necesidades de nodos logísticos en la Ribera Navarra.
6. A través de la empresa pública NAFARBIDE asumir la gestión de las vías de alta capacidad con la implantación de peajes para vehículos pesados.
7. Se trabajará para consensuar con el sector del transporte navarro las medidas de acompañamiento oportunas.
8. Terminar de implantar la tarjeta única de transporte.

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

1. Fortalecer y ampliar la Red Explora Navarra/Nafarroa Ezagutu de ayuntamientos y agentes gestores de espacios naturales para mejorar la capacidad de inversión en infraestructuras, servicios e iniciativas de emprendimiento que favorezcan el desarrollo local en cada zona.
2. Concluir los trabajos de la revisión de la Estrategia Territorial de Navarra, y en base al documento definitivo, determinar que aspectos de esta deberán tener rango normativo vinculante.
3. Elaborar una nueva Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo que incorpore los principios del desarrollo sostenible, revise las figuras de ordenación territorial, establezca un procedimiento simplificado en la tramitación de los expedientes urbanísticos de los municipios de menos de 1.000 habitantes y agilice los procedimientos administrativos, en estos municipios.

9. EMPLEO Y PROGRESO ECONÓMICO

EMPLEO

1. Evaluación y desarrollo de las cuestiones pendientes del Plan de Empleo 2021-2024 para avanzar, dentro del Consejo de Diálogo Social, en un nuevo Plan para los próximos años, atendiendo especialmente los objetivos continuos de crear y mejorar la calidad del empleo y la salud laboral de Navarra y la eliminación de las desigualdades, disminuyendo la brecha de género y el desempleo, y mejorando la protección de los colectivos con más dificultades.
2. Facilitar la adaptación en el tránsito de las personas trabajadoras junto a las empresas en las transformaciones verde y digital, proporcionando formación y la generalización de la acreditación profesional, dotándolos de instrumentos personalizados de búsqueda de empleo, de nuevas competencias.
3. Garantizar la empleabilidad de las personas y su inserción laboral (implementación de la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024)
4. Intensificar la lucha contra la economía sumergida y el fraude laboral con el desarrollo de políticas públicas coordinadas entre la Administración Central y Foral
5. Impulso decidido de las herramientas de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) con las que cuenta actualmente el Gobierno de Navarra. Asimismo, la elaboración de un Plan de actuación para la promoción de un modelo inclusivo-participativo de empresa.
6. Apoyar la cultura en torno a las relaciones laborales y un pacto social y económico, a través del diálogo social, que avance en las mejoras de las condiciones laborales de trabajadores y trabajadoras, y que ahonde en la reducción de las desigualdades socio-económicas.
7. Desarrollar unas Políticas Activas de Empleo que, orientadas a la igualdad de oportunidades, prioricen a los colectivos con mayores dificultades en el ámbito laboral: mujeres, jóvenes, mayores de 45 años, paradas de larga duración, personas migrantes, personas con discapacidad o personas en riesgo de exclusión, incluyendo todos aquellos que recoge la nueva Ley Estatal de Empleo.
8. Impulsar la puesta en marcha iniciativas concertadas para experimentar la puesta en marcha de proyectos innovadores de reducción del tiempo de trabajo, en el marco de la empresa, (semana de 4 días o reducción de jornada), modelos de teletrabajo, de conciliación, democratización de la gestión económica y laboral de las empresas.
9. Garantizar las partidas relativas a la salud laboral y la prevención.
10. En el ámbito del INSL estudiar el impulso de un centro de ergonomía para analizar las causas del 90% de las notificaciones de enfermedades profesionales, que obedecen a trastornos de los músculos esqueléticos, a fin de adoptar medidas que ayuden a solucionar.
11. Garantizar al SNE-Nafar Lansare los recursos necesarios para aumentar la intermediación en el mercado de trabajo utilizando el conjunto de instrumentos disponibles del Gobierno de Navarra (estudio de exenciones, condicionamiento de

subvenciones, etc) para impulsar la contratación a través del SNE. Seguir incorporando medidas para luchar contra las brechas de Género en la intermediación en el mercado de trabajo del SNE.

12. Continuar con la evaluación del impacto real de las ayudas a la contratación, tanto en la creación de empleo, en la calidad y permanencia del mismo, como a la hora de facilitar el acceso de los sectores más vulnerables, priorizando las de mayor impacto efectivo.
13. Seguir impulsando la formación continua y la formación ocupacional, teniendo en cuenta las diferencias territoriales de Navarra y las características de cada zona, poniendo especial énfasis en la formación planificada, facilitando la recualificación y orientación profesional, especialmente en entornos rurales con una demanda laboral limitada y en la inserción sociolaboral de los colectivos vulnerables.
14. Potenciar y diversificar los dispositivos de empleo protegido orientando los recursos hacia los proyectos con más incidencia en la inserción posterior en el mercado de trabajo y alineando sus objetivos con las políticas de inclusión.
15. Potenciar las Empresas de Inserción vinculadas a los Centros Especiales de Empleo, aumentando las ayudas a la inversión para la diversificación de sus actividades, cumpliendo las obligaciones de reserva en la contratación y reforzando la inclusión de cláusulas sociales en las licitaciones públicas.
16. Potenciar los programas de empleo y formación con salidas reales al mercado de trabajo.
17. Desarrollo del observatorio de la negociación colectiva en el ámbito del Observatorio de la Realidad Social.
18. Fortalecer el actual modelo de FP Dual para seguir garantizando un modelo integrado cercano a las personas y a los requerimientos laborales del mercado de trabajo.
19. Fortalecimiento de la figura del delegado de prevención territorial.
20. Estudiar la incorporación de la historia laboral como parte esencial de la historia clínica, para de este modo posibilitar que el diagnóstico incluya la posible relación causal con la exposición laboral previa a factores de riesgo en los puestos de trabajo.
21. Implementar medidas que propicien entornos laborales seguros y saludables e invertir en la cultura de prevención de accidentes, riesgos psicosociales, enfermedades profesionales en el lugar de trabajo. Así mismo, impulsar a través del INSPL, en colaboración con los agentes económicos y sociales, la lucha contra la siniestralidad laboral.
22. Realizar un estudio técnico-jurídico para analizar el impulso de medidas de obligado cumplimiento que garanticen una ampliación de la protección frente a las discriminaciones por razón de sexo, origen u orientación sexual en el marco de la empresa.

EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL

1. Favorecer y promover la implantación de la formación en emprendimiento, con especial énfasis en el espíritu emprendedor y competencias asociadas.
2. Mejorar la visibilidad y accesibilidad del conjunto de servicios y programas de apoyo a la ciudadanía emprendedora habilitados desde Gobierno de Navarra.
3. Mantenimiento del régimen fiscal especial para emprendedores. Refuerzo de los instrumentos de financiación para la creación y crecimiento empresarial.
4. Continuar con el acompañamiento y asesoramiento en la creación y consolidación de proyectos económicos.
5. Impulsar un sistema de apoyo específico para sucesiones empresariales de empresas viables que desean ser dejadas por las personas propietarias, mediante la creación de un fondo de inversión específico.
6. Procurar que el proceso de digitalización llegue a pequeñas empresas y personas trabajadoras autónomas.
7. Nuevas medidas de apoyo al ecosistema de empresas emergentes innovadoras de base tecnológica, y atracción de inversión, así como el refuerzo de medidas para atraer talento e inversores internacionales.
8. Impulso de un Plan de Transformación Ecológica y Digital dirigido a nuestra industria, Pymes, comercio y turismo que alcance un nivel de inversión ambicioso.
9. Dotar definitivamente al Polo de Innovación Digital-IRIS Navarra de una sede física donde pueda seguir desarrollando las labores que en estos momentos implementa de modo digital, es decir, como ventanilla única de digitalización de Navarra, ofrece orientación, asesoramiento y una recopilación de ayudas públicas a las que las empresas pueden acceder para iniciar este proceso; además de servicios de alto valor añadido para la experimentación, el acceso a la formación, las infraestructuras tecnológicas y el acceso a participar y colaborar a nivel nacional y europeo con otras entidades de la red Europea de Polos de Innovación Digital.
10. En el marco de las S4 de Navarra, impulso de un Observatorio de Políticas y Tendencias de la UE, que sirva de base para un análisis estratégico previo de seguimiento de las políticas que se vayan a adoptar en Navarra.
11. Continuar apoyando a las sociedades públicas del ámbito económico-financiero, persiguiendo su complementariedad asegurando una correcta coordinación entre ellas, con el objetivo de implementar el desarrollo económico de Navarra, a la vez que proteger, dar seguridad e impulsar el tejido productivo de la Comunidad Foral. Se establecerán, en su caso, los Planes Estratégicos pertinentes para apoyar nuevas iniciativas empresariales y fortalecer las existentes, especialmente las vinculadas a los sectores estratégicos. Se impulsarán y desarrollarán, asimismo, las necesarias medidas de arraigo empresarial.
12. Poner en marcha el Plan Estratégico de Talento.

EMPLEO AUTÓNOMO

1. Continuar con el refuerzo de la formación, la orientación y el acompañamiento a fin de consolidar las iniciativas de trabajo autónomo
2. Favorecer la transición ecológica y digital del colectivo.
3. Incrementar las medidas de lucha contra la economía sumergida y la economía desleal.
4. Implementar medidas para reforzar la lucha contra el uso fraudulento por parte de las empresas de la utilización que hacen de los falsos autónomos.
5. Mejorar el programa del relevo generacional en el colectivo autónomo, especialmente en zonas rurales
6. Implementar medidas de conciliación laboral y personal
7. Incorporar mecanismos de segunda oportunidad para el colectivo autónomo.
8. Fortalecimiento del Consejo Navarro de Trabajo Autónomo como órgano permanente de participación en la toma de decisiones, diálogo y debate entre el Gobierno de Navarra y las asociaciones representativas de los trabajadores/as autónomas de Navarra.

ECONOMIA SOCIAL

1. Impulso del Consejo Navarro de la Economía Cooperativa y Social como órgano permanente de participación en la toma de decisiones, diálogo y debate entre el Gobierno de Navarra y las asociaciones representativas de esta economía.
2. Mejorar las políticas de fomento de la economía social.
3. Promover la conversión de empresas, sociedades anónimas o sociedades limitadas en crisis en cooperativas o sociedades laborales que sean propiedad de las personas trabajadoras, siempre que sea en actividades eco- nómicamente viables, en empresas de diferentes tamaños, tanto del sector industrial como de servicios.
4. Evaluación del II Plan Estratégico de la Economía Social y redacción del III Plan.

CIENCIA

1. Alcanzar un gran pacto de comunidad que incluya el compromiso de aumentar el porcentaje del PIB para la ciencia, así como de sostener esta inversión en el tiempo.
2. Trabajar en el objetivo establecido por la Comisión Europea, según el cual la inversión en I+D+i debe alcanzar en 2030 el 3% del PIB, en el que la inversión pública debe alcanzar el 1,25%, mientras se avanza en la transferencia de la competencia a Navarra del I+D+i.

3. Navarra necesita un impulso decidido a la I+D+i empresarial, especialmente de nuestras PYMEs. Por ello, debe reforzarse el fomento de la I+D+i, combinando adecuadamente las ayudas y subvenciones con los incentivos fiscales. Ello conlleva un refuerzo de los Programas Estratégicos I+D así como del I+D empresarial, que produzcan una transferencia de tecnología a nuestras empresas.
4. Fomentar las vocaciones STEM que impulsen la presencia de las mujeres en estas profesiones.

INDUSTRIA

1. Impulso y acompañamiento de la transformación verde y digital de las empresas y la transformación del modelo productivo
2. Plan de reindustrialización en colaboración con los agentes económicos y sociales, que contemple las necesidades y recursos que hemos de disponer para que nuestra industria siga siendo un referente de digitalización, innovación, calidad, productividad y competitividad:
 - búsqueda de los nuevos perfiles que se van a requerir, con formación y recualificación de los trabajadores,
 - desarrollo pleno del III Plan de Industria de Navarra en colaboración con los agentes económicos y sociales: crecimiento y desarrollo industrial de Navarra, apoyo y acompañamiento en las transiciones verde y digital, apoyo a la generación y atracción de nueva actividad económica de los sectores de desarrollo estratégicos y las cadenas de valor prioritarias.
3. Ampliar el apoyo a un mayor número de empresas industriales, poniendo el foco en las pequeñas y medianas empresas, sin olvidar las necesidades de apoyo de las ya consolidadas y/o de mayor dimensión.
4. Puesta en marcha del Centro Nacional para la Industrialización y Robótica de la Construcción contando con todos los agentes del sector
5. Avanzar en una mayor cohesión territorial en Navarra, siendo la actividad industrial el vector que guie esa cohesión, con planes de desarrollo específicos y adaptados a la realidad y a los sectores de cada comarca que, tomando como referencia marco el Plan de Industrialización 2021-2025, se desplieguen ad-hoc en cada territorio (Ribera, Zona Media, Tierra Estella, Comarca Pamplona, Sakana, Pirineo y pre-pirineo).
6. Necesidad de avanzar en una mayor incorporación de la mujer al sector industrial incluidos los puestos directivos.
7. Elaborar una Ley Foral de Industria, que canalice y dote de base jurídica al marco presupuestario para la doble transformación digital y ecológica que necesitan nuestras empresas, que aborde las necesidades en cuanto a suelo industrial y que impulse la figura del Proyecto de Interés Foral Estratégico para gestionar, de manera ágil, proyectos desde la perspectiva de cohesión territorial, medioambiental y social.

COMERCIO Y TURISMO

1. Modificación de la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del Comercio en Navarra, y del Decreto Foral Legislativo 1/2017, a fin de adaptarlos a las necesidades y tendencias actuales en el sector comercial, con especial incidencia de la digitalización, intentando dar solución a las problemáticas del comercio minorista de proximidad, y el fortalecimiento del comercio rural y la artesanía navarra.
2. Medidas específicas para la innovación y la excelencia en el sector comercial, estableciendo estrategias propias y/o colaborando en las medidas propuestas por el propio sector.
3. Plan de Comercio Ambulante, apoyando a un sector que está sufriendo todos los cambios que se están dando en los hábitos de consumo.
4. Fortalecimiento de la imagen del comercio de Navarra y la consolidación de su oferta comercial.
5. Consolidación de la red del Servicio de Dinamización del Comercio Rural de Navarra, en colaboración con los Grupos de Acción Local.
6. Implementación del Plan de Impulso del Comercio Minorista de Proximidad 2022-2025, apoyando al Comercio, con producto de cercanía, impulsando su mantenimiento, especialmente, en las zonas con mayor riesgo de despoblación.
7. Potenciar la desestacionalización del turismo. Sostenibilidad del sistema turístico de Navarra. Complementar las medidas del Plan Estratégico de Turismo en Navarra
8. Desarrollo del Plan Estratégico de Turismo de Navarra, basado en la transición verde y sostenible, la eficiencia energética, la transición digital-
9. Ejecutar completamente los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino y las Actuaciones de Cohesión entre Destinos, a través de los Fondos Next Generation.
10. Reforzar el peso del turismo en las diferentes zonas de la Comunidad, mediante la consolidación de las Unidades de Gestión Territorial, buscando la cohesión de todo el territorio también en este ámbito, mejorando la gestión de usos y flujos de visitantes en espacios naturales, ampliando y diversificando la oferta.
11. Reforzar las Alianzas nacionales e internacionales en redes de destinos, en redes de gastronomía, naturaleza, cultura, reuniones y eventos.

10. MEDIOAMBIENTE Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA

ACCIÓN CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

1. Impulsar el desarrollo y la aplicación de la Ley Foral de cambio climático y transición energética, siendo esta la legislatura de su aplicación efectiva.
2. El Gobierno remitirá al Parlamento de Navarra antes del 1 de abril de 2024 un proyecto de ley foral que recojan las medidas de fiscalidad ambiental que se consideren más adecuadas para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley Foral de cambio climático y transición energética.
3. Desarrollo de la Ley Foral de Cambio Climático y Transición Energética (LFCCyTE). En los primeros cien días de gobierno, se presentará un proyecto de ley para la creación de la ATENA (Agencia de Transición Energética Navarra). En los primeros treinta días de gobierno se constituirá el grupo de trabajo relativo a la fiscalidad verde, a falta de su puesta en marcha por parte del Departamento de Hacienda. Elaboración de los mapas solar y eólico. Obligatoriedad de medir la Huella de Carbono.
4. A la mayor brevedad los departamentos con competencias en materia fiscal, medio ambiental y energética, crearán un grupo técnico de apoyo para la elaboración de ese proyecto o esos proyectos de ley foral citados en el párrafo anterior.
5. Impulsar los instrumentos de gobernanza previstos en la Ley Foral de cambio climático y transición energética: Asamblea ciudadana navarra del cambio climático, Comisión interdepartamental de cambio climático y transición energética y Consejo social sobre política de cambio climático y transición energética.
6. El Gobierno establecerá la tipología de empresas con actividad en el territorio de la Comunidad Foral que, de forma adicional a lo establecido en la normativa básica, deberán calcular y publicar su huella de carbono.
7. Se impulsará la incorporación de cláusulas administrativas particulares para incluir la necesidad de disponer de la huella de carbono de los productos, servicios y suministros objeto de las licitaciones en el sentido indicado en la normativa de contratación pública.
8. El Gobierno de Navarra aprobará un plan de contratación pública ecológica de las administraciones públicas de Navarra.
9. Se deberá incorporar la perspectiva climática en los proyectos de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra de la legislatura, comenzando con el de 2024.
10. Fomentar la nueva economía verde definida en la estrategia de transición ecológica para Navarra 2030 Navarra Green, incluyendo el impulso estratégico de las energías renovables (eólica, fotovoltaica, biomasa, biogás) y del hidrógeno obtenido a partir de esas energías renovables. Y dotando de las infraestructuras energéticas necesarias para asegurar la suficiente estabilidad al sistema.

11. Avanzar en los proyectos de implantación de energías renovables en el territorio compatibles con la conservación de la biodiversidad y, además, fomentar el autoconsumo, la generación de proximidad y las comunidades energéticas.
12. Seguir impulsando la movilidad sostenible: nuevas medidas de movilidad sostenible, impulso de la bicicleta, nuevas infraestructuras, ayudas a la compra de vehículos eléctricos, despliegue de puntos de recarga, ampliación de redes de autobús y tren y seguir impulsando la reducción de las tarifas.

ECONOMÍA CIRCULAR

1. Aplicación de la Agenda para el Desarrollo de la Economía Circular.
2. Desarrollo de Navarra Zirkular como iniciativa de colaboración público-privada para promover la adopción de la economía circular en las empresas.
3. Creación de un Hub de Economía Circular. Compromiso para la puesta en marcha y desarrollo de un espacio dedicado a la formación avanzada, la vigilancia tecnológica y el desarrollo de proyectos estratégicos de economía circular. Su objetivo es ser enlace entre el ámbito empresarial y el educativo para que las demandas de las empresas sean cubiertas con la generación de talento en economía circular.

GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

1. Impulsar la tramitación parlamentaria del proyecto de ley foral de Gestión Piscícola.
2. Continuar con el proyecto de ley foral de Gestión Cinegética.
3. Impulsar la redacción del proyecto de ley foral del Patrimonio Natural y la Biodiversidad. Aprobar una Estrategia Navarra de la Biodiversidad 2030 como instrumento para evitar la pérdida de biodiversidad y el deterioro de los ecosistemas. Mantener debidamente actualizados y en aplicación los catálogos de especies silvestres amenazadas (flora y fauna), así como las figuras de protección natural y paisajística (espacios de la Red de Espacios Naturales de Navarra y de la Red Natura 2000). Continuar con la tramitación de la Estrategia de Infraestructura Verde de Navarra.
4. Desarrollar la Agenda Forestal de Navarra y su imbricación con la S4, resaltando la importancia estratégica del sector forestal en Navarra.
5. Reforzar los recursos para poder atender las necesidades en materia de prevención de incendios forestales y restauración y mantenimiento de los terrenos forestales de Navarra como consecuencia de las obligaciones derivadas del Real Decreto-ley 15/2022.
6. Impulsar la restauración de ríos y riberas a través de inversiones propias, proyectos europeos y convocatorias de ayudas a Entidades Locales.

7. Avanzar en el desarrollo e implantación de la Estrategia Marco Integrada del Agua de Navarra 2030.

11. DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y GANADERÍA

1. Respeto al Plan Estratégico de la PAC, Navarra defenderá un modelo en el cual la explotación familiar agraria y profesional esté en el centro de todas las políticas agrarias, y se promuevan producciones agrarias sostenibles en lo social y medioambiental pero también en lo económico.
2. Impulsar el Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2023-2027 en ejercicio de las competencias propias de Navarra en materia de Desarrollo Rural, incluyendo actuaciones que contribuyan a incrementar la competitividad de nuestras explotaciones agrarias y empresas agroalimentarias, la incorporación de jóvenes y mujeres, la producción local y su promoción, mejorar la integración de la oferta y el equilibrio de la cadena de valor, así como las prioridades ambientales, su adaptación al cambio climático, innovación y, en definitiva, todas las que permitan que nuestras zonas rurales sigan siendo viables.
3. Impulsar la estrategia de la Granja a la mesa y la transición ecológica al objeto de llevar a cabo la reducción del uso de plaguicidas en 2030, impulsando la experimentación y la I+D+i en el sector. Así como la experimentación en la gestión integrada de plagas y el asesoramiento a explotaciones a través de INTIA.
4. Impulso de la I+D+i, la digitalización, la transferencia de conocimiento y el asesoramiento imparcial, como herramientas fundamentales para la transición del sistema agroalimentario Navarro hacia la sostenibilidad y su adaptación y mitigación del cambio climático.
5. Impulsar la aprobación de un Plan Estratégico de la Agricultura Ecológica que marque la hoja de ruta de cara al cumplimiento de los requisitos exigidos por Europa en lo referente a dicha producción.
6. Impulsar las medidas recogidas en el Plan Estratégico de la Ganadería Extensiva con especial hincapié en la medida de silvopastoreo que deberá ser implantada en el PDR en 2024. Contendrá como objetivo recuperar superficie de pasto perdida en base a desbroces y aprovechamiento a diente, la implantación de nuevas tecnologías y la formación
7. Llevar a cabo un impulso inequívoco de las producciones locales, canalizado a través de las distintas marcas de calidad con las que contamos, incluida la producción integrada. Igualmente, el apoyo a nuestras razas autóctonas y en peligro de extinción debe ser otra de las apuestas del gobierno por su adaptación y vinculación al territorio y el óptimo aprovechamiento de los recursos naturales que hacen, en línea con los conceptos de soberanía y seguridad alimentaria.
8. Puesta en marcha de un centro logístico y de distribución del producto local para los pequeños productores del sector primario, así como una incubadora de iniciativas de transformación y comercialización de producto local sostenible. Busca ofrecer al sector primario alternativas para mejorar su posición en la cadena de valor alimentaria, y atender la demanda de productos locales, de mayor calidad, reduciendo la emisión de GEI y promoviendo sistemas de economía circular que reduzcan el uso de envases y el desperdicio alimentario.

9. Mejora de la posición de las y los agricultores en la cadena de valor: potenciar
10. los elementos de control sobre la “ley de la cadena” y observatorio de precios.
11. Impulsar el Plan Foral de Regadíos 2023-2042.
12. Impulsar la modernización de los regadíos tradicionales como herramienta imprescindible en un escenario de cambio climático y sequía. Además, el uso eficiente del agua de riego y el control del consumo puede ser un requisito exigido para el cobro de las ayudas PAC.
13. Apostar por la incorporación de las EERR en todos los proyectos de regadío que realice el Gobierno de Navarra en aquellos sistemas dependientes de energía para el bombeo.

12. POLÍTICA LINGÜÍSTICA

1. Impulso de un amplio acuerdo social y político en torno al euskera, reflejo de la idiosincrasia y realidad socio-lingüística navarra, que responda a las necesidades y permita seguir siendo libres en la forma de relacionarnos y convivir con las lenguas habladas en la Comunidad Foral, alejando definitivamente al euskera del debate partidista, la confrontación y desterrando sentimientos de discriminación en la ciudadanía.
2. Mantener como norma de consenso y, en su caso, de desarrollo la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Euskera, la cual podrá ser modificada de acuerdo con los principios expuestos en el párrafo anterior y respetando en todo caso lo dispuesto al respecto en la LORAFNA. El desarrollo de la Ley Foral se haría, en su caso, a través de un proceso participativo que refleje las distintas realidades sociolingüísticas de Navarra
3. Continuar con la adaptación de la normativa que regula el uso del euskera para garantizar un tratamiento acorde con la demanda y la realidad sociolingüística del territorio, a la vez que ampare el uso y conocimiento del euskera por la ciudadanía de forma acorde con los principios de voluntariedad e igualdad de oportunidades. Poniendo en marcha los planes lingüísticos de los diferentes Departamentos para el periodo 2023-2027, tomando como criterio el trabajo realizado durante la legislatura 2019-2023.
4. Fomento del euskera en los medios de comunicación, enseñanza del euskera a personas adultas, vida social y cultural, de manera especial programas dirigidos a la población más joven.
5. Dar continuidad a los convenios de colaboración con instituciones públicas y/o en su caso, de manera subsidiaria a lo público con aquellas entidades sociales con responsabilidad en el euskera.
6. Mantener la coordinación con las Comunidades Autónomas y europeas con lenguas propias, respetándose la realidad institucional y legalidad vigente.
7. Estudio y, en su caso, consideración de las recomendaciones que el Comité de Ministros del Consejo de Europa y las observaciones que el "Informe de evaluación del Comité de Expertos" realicen en lo relativo a la aplicación de la Carta Europea de las lenguas regionales o minoritarias.
8. Mantener Euskarabidea como organismo autónomo, con sus actuales competencias y con presupuesto y recursos suficientes para el desarrollo de su actividad.

13. FUNCIÓN PÚBLICA, JUSTICIA E INTERIOR

1. Abordar, desde la búsqueda del consenso sindical, la redacción de un nuevo Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra que sustituya al vigente Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, adaptado las necesidades de la Administración Pública del siglo XXI.
2. Impulso de una auténtica carrera administrativa basada en el mérito, capacidad, experiencia y desempeño y someterlas a la evaluación periódica del desempeño.
3. Seguir avanzando en la reducción drástica de la temporalidad en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra aprobando las ofertas públicas de empleo precisas para transformar plazas actualmente temporales de carácter estructural en plazas fijas, con el horizonte de alcanzar el 8% máximo de la temporalidad.
4. Desarrollo completo de la Ley Foral 12/2019, de 22 de marzo, de Participación Democrática en Navarra.
5. Aprobar el Decreto Foral ya trabajado que regule la valoración de méritos en el acceso y provisión de puestos de trabajo en las Administraciones Públicas de Navarra.
6. Refuerzo de los planes de igualdad en la política de personal de la Administración Pública.

14. MEMORIA, PAZ, CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS

1. Es imprescindible mantener y seguir impulsando el apoyo y solidaridad a las víctimas del terrorismo de ETA y otras organizaciones terroristas, trabajando con las asociaciones que las representan.
2. Seguir potenciando las áreas de educación en valores, de promoción de los derechos humanos y de participación de la sociedad navarra en la construcción de una memoria compartida y un relato contrastable con el pasado. Avanzando en un relato no excluyente de las consecuencias de la violencia terrorista, recogiendo los testimonios, vivencias y reflexiones de las víctimas del terrorismo, como una forma no sólo de conocimiento sino también de cercanía y empatía para con las personas que han sufrido la violencia, el silencio y, en ocasiones, el olvido de buena parte de la sociedad.
3. En materia de Memoria Democrática, seguiremos desarrollando leyes memorialistas como son la Ley Foral de Memoria Histórica y la de Memoria Democrática, la Ley Foral de Lugares de Memoria y por el apoyo institucional a los familiares y asociaciones de víctimas.
4. Continuar con el desarrollo del I Plan Estratégico de Convivencia de Navarra 2021-2024 y a su finalización, elaborar con el máximo consenso y participación, el II Plan Estratégico que dé continuidad a las políticas públicas de convivencia desarrolladas por el Gobierno de Navarra.
5. Impulsar, con el máximo consenso, una modificación de la actual Ley Foral de Víctimas del Terrorismo para actualizarla y adecuarla a la problemática actual del colectivo de víctimas.
6. Desarrollar en toda su extensión la Ley Foral 16/2019, de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos. En particular, impulsar la Comisión de Reconocimiento y Reparación, como base para atender desde las instituciones públicas todas las vulneraciones de Derechos Humanos.
7. Potenciar el programa “Eskutik - De la mano”, implantado en el año 2017, a todas las víctimas reconocidas de violencia política.
8. Diseño de currículo educativo vinculado a la memoria.
9. Seguir trabajando en la actualización y divulgación del mapa de fosas.
10. Actualización del censo de simbología franquista en Navarra, de modo que se pueda seguir avanzando en la eliminación de dicha simbología en el espacio público navarro, así como en la retirada de condecoraciones a destacados representantes y colaboradores del régimen franquista.
11. Desarrollo de un proyecto memorialístico en el Fuerte San Cristobal, como lugar de Memoria Histórica.
12. Facilitar un protocolo de colaboración entre el Ayuntamiento de Pamplona y el Gobierno de Navarra para afrontar conjuntamente un proyecto consensuado para el futuro del Monumento a los Caídos.

13. Culminar la rehabilitación del edificio de Marqués de Rozalejo para ser la sede de la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, así como del Instituto Navarro de la Memoria.

15. NAVARRA, SU AUTOGOBIERNO Y LA COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

AUTOGOBIERNO

1. Avanzar en el pleno desarrollo de las competencias establecidas en el Amejoramiento, procediendo al inicio inmediato de negociaciones por parte del Gobierno de Navarra para la transferencia por parte del Estado de las competencias reconocidas a Navarra por la LORAFNA.
2. Impulso a las relaciones bilaterales y de colaboración, desde el respeto institucional y la legalidad vigente, con todas las Comunidades Autónomas limítrofes y el Gobierno de España.
3. Mantener un compromiso inequívoco con los símbolos propios de la Comunidad Foral de Navarra.
4. Mantener nuestra posición tanto transfronteriza como interregional continuando con la colaboración en la Alianza del Ebro Navarra-Aragón-La Rioja, con la Euroregión Navarra-Euskadi-Nueva Aquitania, la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, la Macroregión de Arco Atlántico o las bilaterales con las CCAA vecinas y las alianzas con otras CCAA.
5. Apostar por seguir manteniendo la presencia, dentro de la Delegación del Estado, de la Hacienda Foral de Navarra, en el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de la Unión Europea – ECOFIN, especialmente en lo relativo a la supervisión y toma de decisiones sobre las políticas fiscales y en el proceso de armonización tributaria en Europa, atendiendo a la especificidad de Navarra en esta materia y como vienen haciendo otras haciendas en la misma situación.
6. Creación en el primer periodo de sesiones de una Ponencia en el Parlamento de Navarra que estudie la actualización de la LORAFNA, dentro del marco constitucional vigente, para adecuarla a la realidad social y al sentir de la ciudadanía navarra del siglo XXI una vez cumplidos los cuarenta años de su vigencia profundizando en un mayor autogobierno, una profundización en los derechos sociales y democráticos.

TRANSPARENCIA, ÉTICA POLÍTICA Y NUEVA GOBERNANZA

1. Culminar el I Plan de Gobierno Abierto 2021-2023, realizando un diagnóstico del cumplimiento del mismo.
2. Sobre la base del anterior, aprobaremos el II Plan de Gobierno Abierto 2024-2027 continuando con el desafío de impulsar políticas públicas de la mayor calidad, que dieran una respuesta eficaz, eficiente, sostenible y desde el principio de equidad a

las necesidades actuales y futuras de nuestra sociedad. Políticas en cuyo diseño la participación ciudadana, la transparencia y una clara orientación a la rendición de cuentas.

3. Por la Oficina Anticorrupción se procederá a la elaboración de un Código ético de conducta para los cargos públicos y a la elaboración de un Estatuto de la Víctima.
4. Inicio inmediato de la actualización del Consejo de Transparencia de Navarra para adecuarlos a las necesidades actuales que la propia labor del Consejo ha detectado, tanto en funciones como en organización del mismo.
5. Desarrollar, en el seno del Gobierno de Navarra, una evaluación de Políticas Públicas adaptada a la realidad del siglo XXI, y desarrollar la planificación políticas públicas estratégicas a medio y largo plazo.

SEGURIDAD PUBLICA Y GESTION DE LA EMERGENCIA

1. Evaluar el Plan Estratégico de Policía Foral 2020-2023 y redactar un nuevo Plan Estratégico en el horizonte 2024-2027.
2. Implementación y despliegue efectivo de la nueva competencia de tráfico y seguridad vial de Navarra. Aprobar la I Estrategia de Seguridad Vial de Navarra 2024-2027.
3. Impulsar la aprobación y desarrollo un nuevo Plan Director del Servicio de Bomberos de Navarra 2024-2027, en el primer trimestre de 2024, tras una evaluación completa del Plan Estratégico del Servicio de Bomberos de Navarra 2020-2023.
4. Aprobar un plan de renovación de infraestructuras de los servicios de emergencia de Navarra, terminando la construcción del nuevo Parque de Bomberos de Tafalla-Zona Media.
5. Avanzaremos en el proyecto de Centro de Coordinación de Seguridad y Emergencias de Navarra situado en Mutilva, un proyecto a medio plazo con varias fases de ejecución y que pretende que albergue distintas sedes de Interior, tales como un Parque Central de Bomberos, la Sede de 112-SOS Navarra, un Centro de gestión de tráfico y la Comisaría Central de la Policía Foral.

INTERIOR

1. Desarrollar completamente en el plazo de un año la Ley Foral de Policías de Navarra del 2018 a través de los instrumentos normativos, reglamentarios necesarios y profundizar en la cultura de calidad en la organización policial.

JUSTICIA

1. Inicio inmediato el desarrollo completo de la Ley de Justicia Restaurativa, Mediación y Prácticas restaurativas como apuesta por los métodos alternativos de resolución de conflictos en todos los ámbitos de la sociedad.

16. MECANISMOS DE COORDINACION, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO

Las organizaciones políticas firmantes de este programa de legislatura se comprometen a desarrollar una acción política institucional en el Parlamento que concilie la singularidad propia de cada una de ellas y la necesaria acción coordinada para posibilitar un respaldo en la Cámara al desarrollo de este Acuerdo.

Las organizaciones políticas firmantes, a través de los grupos parlamentarios que apoyan este Acuerdo se comprometen a propiciar el diálogo y el consenso entre todas las fuerzas políticas representadas en el Parlamento Foral habilitando para ello los canales de interlocución necesarios. Se abrirá un proceso de fórmulas de consenso con otras fuerzas políticas que posibilite la estabilidad política e institucional desarrollando los procedimientos necesarios para ello.

La defensa de los principios y valores de cada formación política firmante se realizará con respeto a este Acuerdo de funcionamiento y al programa de legislatura.

La relación entre las organizaciones políticas firmantes deberá caracterizarse por la lealtad, el diálogo y el esfuerzo por la negociación y la búsqueda de acuerdos.

La coordinación necesaria para procurar una estabilidad institucional se hará sin merma de la libertad de cada organización política para exponer y visibilizar los criterios que propugne de acuerdo con sus posiciones políticas y programáticas propias, siempre que se respeten los principios citados.

4.1.- ORGANOS DE SEGUIMIENTO

Comisión general de seguimiento

La coordinación de la actividad parlamentaria entre las organizaciones políticas firmantes se realizará a través de una Comisión de Seguimiento de este Acuerdo cuya actividad estará presidida por el principio esencial del consenso.

Esta Comisión estará conformada por las siguientes personas:

- La Presidenta del Gobierno de Navarra, que la presidirá.
- Un máximo de tres personas de cada uno de los partidos firmantes incluyendo en cada representación al menos a la persona que ocupe la portavocía parlamentaria.
- Las personas consejeras que se determinen en función de los temas a tratar que acudirán con voz pero sin voto.

La Comisión se reunirá con carácter ordinario una vez cada dos meses y con carácter extraordinario en el plazo de 3 días si lo solicitara alguno de los firmantes. Se reunirá en todo caso coincidiendo con el inicio del periodo de sesiones parlamentarias y antes de cualquier decisión que conlleve una alteración programática o estructural importante del gobierno.

La Comisión tendrá por objeto revisar el grado de cumplimiento de este acuerdo; resolver las dudas interpretativas del mismo; recibir las explicaciones que se requieran del gobierno en cuanto al cumplimiento del acuerdo; valorar las adaptaciones necesarias del mismo por circunstancias sobrevenidas así como analizar y resolver los desacuerdos entre las organizaciones que forman parte del mismo.

La Comisión de seguimiento acordará los mecanismos para garantizar una coordinación entre las fuerzas firmantes en el ámbito de todos los departamentos del Gobierno así como en las negociaciones con las fuerzas parlamentarias no firmantes del presente Acuerdo.

Comisión semanal de funcionamiento

Los representantes de las organizaciones políticas firmantes del presente acuerdo se reunirán en comisión con carácter previo a las reuniones establecidas de la Mesa y Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra.

Esta comisión estará formada, al menos, por los representantes de las tres formaciones políticas que formen parte de dicho órgano y en ella se debatirán los asuntos que se vayan a someter a su consideración del mismo adoptando las posiciones que correspondan. Podrá participar en esta comisión una persona en representación del Gobierno.

Los grupos parlamentarios concertarán con el Gobierno su posición con respecto a la programación de los trabajos parlamentarios, calendario de sesiones, fijación del orden del día de sesiones plenarias, ordenación de los debates, reconsideración de acuerdos de la Mesa sobre calificación y admisión a trámite de escritos y documentos y cualquier otro asunto objeto de tratamiento en la Junta de Portavoces.

Asimismo se acordará la presentación de declaraciones institucionales conjuntas entre las tres formaciones en la Mesa y Junta de Portavoces así como, siempre que sea posible, el posicionamiento común ante las declaraciones institucionales presentadas por otros grupos parlamentarios.

En estas mismas reuniones se tratarán entre las tres formaciones el contenido de las comisiones parlamentarias previstas en el calendario semanal así como las posiciones con respecto a asuntos que vayan a ser tratados en las mismas referidas a cuestiones del acuerdo o ajenas al mismo en las que pudiera convenir un tratamiento común.

En aquellos casos en que vayan a plantearse por la Presidencia del Parlamento Propuestas en la Mesa éstas serán objeto de tratamiento en esta comisión para compartir su contenido. Igualmente se comunicarán aquellos compromisos que vayan a adquirirse o firmarse con organizaciones y entidades.

Comisiones sectoriales

Una vez que el nuevo Gobierno de Navarra haya comenzado a funcionar se conformarán tantas comisiones sectoriales como departamentos resulten de su estructura. Las comisiones sectoriales estarán formadas por el consejero o consejera correspondiente y cada uno de los portavoces de los grupos parlamentarios firmantes de este acuerdo que corresponda a la comisión parlamentaria competente por razón de la materia.

Corresponde a las comisiones sectoriales el tratamiento de los asuntos que, de acuerdo con el calendario del Parlamento, vayan a ser tratados en las comisiones parlamentarias correspondientes así como el seguimiento de los proyectos, planes, programas, iniciativas y acciones del Gobierno en ese ámbito.

La convocatoria y organización de esas reuniones, que se desarrollarán en los departamentos correspondientes, corresponderá a los responsables de los gabinetes de las consejeras y consejeros. Serán las propias comisiones sectoriales quienes decidan la regularidad de sus reuniones y, en general, su dinámica de funcionamiento.

Las y los portavoces sectoriales de las tres formaciones podrán plantear en este ámbito dudas en relación con informaciones que hayan podido ser solicitadas por las mismas o por otros grupos parlamentarios al Departamento correspondiente.

Se podrán elevar por parte de estos grupos cuestiones para su tratamiento en la siguiente reunión de la Comisión general de seguimiento siempre que se trate de cuestiones que requieran un tratamiento político en la misma acorde con su objeto.

Se podrá solicitar Comisión de Seguimiento sectorial por cualquiera de los grupos parlamentarios firmantes de este acuerdo, dicha comisión de seguimiento debe ser convocada por el Departamento correspondiente atendiendo a la urgencia de la misma en el plazo de una semana.

4.2.- REGLAS DE COORDINACION PARLAMENTARIA

Proyectos de Ley.

El Gobierno comunicará al inicio de cada periodo de sesiones el calendario legislativo previsto para el mismo.

El Gobierno pondrá en conocimiento de los grupos parlamentarios firmantes del presente acuerdo los anteproyectos de ley que integren su calendario legislativo con una antelación de, al menos, una semana a su presentación ante el Consejo de Gobierno para su aprobación. El texto deberá consensuarse antes de su tratamiento en dicho órgano con los grupos parlamentarios firmantes.

El Gobierno y los representantes de los grupos parlamentarios firmantes analizarán conjuntamente la presentación, transacción o retirada de enmiendas y votos particulares que puedan ser presentados a los proyectos de ley del Gobierno así como acerca de la aceptación y motivos para el rechazo de las que presenten el resto de grupos parlamentarios. Se establecerán los mecanismos de información y relación necesarios a través de la comisión sectorial correspondiente.

La presentación de enmiendas y el posicionamiento a los proyectos de ley del Gobierno se consensuarán previamente por los grupos parlamentarios firmantes del presente acuerdo .

El Gobierno mantendrá un diálogo fluido con todos los grupos parlamentarios a fin de incorporar en la medida de lo posible sus planteamientos y propuestas a su acción, siempre y cuando guarden coherencia con lo establecido en el acuerdo.

Planes y Programas que deban comunicarse al Parlamento

El Gobierno remitirá con antelación a los grupos parlamentarios firmantes del presente acuerdo los planes y programas que hayan de ser objeto de comunicación a la Cámara para su tratamiento en Pleno o Comisión celebrando, cuando sea necesario, la comisión sectorial correspondiente para su explicación. El texto deberá consensuarse antes de su presentación con los grupos parlamentarios firmantes.

Proposiciones de Ley de los Grupos Parlamentarios

Se evitarán proposiciones de ley que tengan el mismo objeto que las iniciativas legislativas previstas por el Gobierno.

En los demás casos, la formación política que considere oportuna la presentación de una iniciativa legislativa deberá trasladarla a la comisión sectorial correspondiente y, en caso de ser preciso, a la Comisión General de Seguimiento, siendo necesario el previo consenso sobre la misma para su presentación conjunta. Si no hay acuerdo podrá ser presentada individualmente por el grupo proponente.

El criterio a seguir en cuanto a la toma en consideración de las proposiciones de ley de otros grupos parlamentarios variará en función de si se trata de materias contempladas o no en el acuerdo. Sólo en el primer caso será el Consejo de Gobierno el que marque el criterio a seguir que, en cualquier caso, deberá ser objeto de debate previo con los/as representantes de los grupos parlamentarios firmantes.

Iniciativas de control al Gobierno

Las organizaciones políticas firmantes tendrán libertad de acción para ejercer iniciativas de control al Gobierno a través de sus respectivos grupos parlamentarios en forma de preguntas orales y escritas; peticiones de información; peticiones de comparecencia a miembros del ejecutivo e interpelaciones.

Las iniciativas de control irán encaminadas a solicitar información y pedir explicaciones tanto en relación con el cumplimiento del acuerdo como en relación con cuestiones al margen del mismo.

La comisión semanal de funcionamiento podrá debatir sobre los motivos de aquellas iniciativas de las presentadas que alguna de las organizaciones políticas firmantes considere inconveniente a efectos de que pueda considerarse, en su caso, su retirada.

El Gobierno podrá comparecer ante el Parlamento sobre las materias de su competencia debiendo transmitir previamente a la comparecencia a las organizaciones políticas firmantes la información y documentación precisa al efecto.

Sesiones de trabajo y visitas parlamentarias

Las organizaciones políticas firmantes tendrán libertad de acción para solicitar sesiones de trabajo con diferentes colectivos, asociaciones y entidades así como visitas parlamentarias. Se procurará que cuando se trate de iniciativas de este tipo relacionadas con cuestiones del programa de gobierno sean registradas conjuntamente.

Declaraciones Institucionales y mociones

Las tres formaciones políticas firmantes tratarán de consensuar el contenido de declaraciones institucionales conjuntas a efectos de su aprobación por la Mesa y Junta de Portavoces. Las declaraciones conjuntas deberán consensuarse antes del cierre del registro (jueves) intercambiando impresiones entre las diferentes formaciones para tratar de fijar una posición común.

No se admitirán a trámite para su tratamiento en la Mesa y Junta de Portavoces aquellas declaraciones procedentes de otras formaciones políticas que no se refieran a cuestiones sobrevenidas acaecidas entre el cierre del registro y la celebración de la sesión (verdadera urgencia).

Las posiciones con respecto a las declaraciones del resto de formaciones políticas se deberán acordar expresamente en la comisión semanal de funcionamiento fijándose la posición a seguir en la mesa y Junta de Portavoces posterior. En caso de no ser posible alcanzar una posición común en la comisión se compartirán las razones de cada formación política que se expondrán para justificar las diferentes posiciones.

En caso de que alguna de las formaciones políticas firmantes no siga la posición cuando esta haya sido previamente acordada en la Junta de Portavoces el asunto será objeto de tratamiento en la Comisión General de Seguimiento.

Se procurará trabajar conjuntamente mociones entre las organizaciones políticas firmantes para su tramitación en Pleno y en Comisión. En caso de presentarse individualmente se comunicará al resto de grupos parlamentarios suscribientes al objeto de procurar el voto favorable de todos.

Nombramientos

Los grupos parlamentarios firmantes tratarán de acordar conjuntamente las propuestas para la elección de candidatos/as a cargos de designación parlamentaria siempre que fuera posible.

Presupuestos

Se establecerá un procedimiento específico entre el Gobierno y los grupos parlamentarios firmantes del presente acuerdo para acordar la elaboración de los Presupuestos Generales de Navarra así como las posiciones a mantener durante su tramitación parlamentaria.

4º.- GARANTÍAS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN RECOGIDOS EN ESTE ACUERDO DE LEGISLATURA 2023-2027

En la importancia de que los mecanismos de coordinación funcione adecuadamente para llevar a cabo con éxito un Gobierno de Coalición entre las tres fuerzas firmantes de este Acuerdo de Legislatura 2023-2027, el no cumplimiento de los mismos será objeto de tratamiento por las tres partes en el seno de la Comisión General de Seguimiento para la adopción de las medidas que procedan.

5º.- COMPROMISO FINAL

El presente acuerdo, que se desarrollará por consenso entre los firmantes, servirá de base para articular el discurso de investidura a la Presidencia del Gobierno, realizar la acción de gobierno en sí misma y el impulso de la labor legislativa y normativa a lo largo de la legislatura 2023-2027.

El presente acuerdo conlleva el compromiso de los firmantes en el apoyo a la investidura de la candidata del PSN-PSOE a la Presidencia del Gobierno de Navarra, María Chivite Navascués.

17. DESACUERDOS

EDUCACIÓN

CONDICIONES LABORALES

1. Propuesta de conformación de una mesa a tres para actualizar los pactos educativos con la concertada. Propuesta planteada por Geroa Bai no recogida.

RATIOS

2. Respecto a las ratios, las posiciones del PSN-PSOE y de Geroa Bai son las siguientes:
 - Reducción de ratios referida siempre a cuestiones como la equidad, la autonomía y planificación educativa, la calidad, el modelo de gobernanza y la autonomía de los centros. Que no se circunscriba únicamente a la ratio alumnos/grupo, sino que potencie la innovación y el cambio educativo, una mejora de la equidad y el desarrollo de la profesionalidad docente y la autonomía de los centros". Llevando a cabo una bajada de ratios en entornos vulnerables. Propuesta planteada por el PSN-PSOE no recogida.
 - Bajada de las ratios en la escuela pública, de manera lineal, en todas las etapas y, en todos los niveles. Propuesta planteada por Geroa Bai no recogida.
3. Continuar la implementación de la L.F. 11/2022 por la que se establecen medidas en materia de selección y provisión de puestos de personal funcionario docente no universitario que siga con la creación de puestos de trabajo docentes en la plantilla de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y se regula el ingreso y provisión de los citados puestos, exigiendo la acreditación del conocimiento de un determinado nivel de lenguas extranjeras para desempeñar funciones en los centros en los que se impartan programas para el aprendizaje de lenguas extranjeras. Desarrollando un Plan de formación inicial y continua del profesorado en lengua extranjera y didáctica específica de las asignaturas impartidas en lengua extranjera. Propuesta del PSN-PSOE no recogida.
4. Elaborar una norma que regule de forma efectiva el tratamiento integrado de las lenguas. Propuesta del GEROA BAI no recogida.
5. Derogación de la Ley PAI. Propuesta del GEROA BAI no recogida.

6. Articular la normativa necesaria para incluir al personal técnico especialista de apoyo educativo en Educación, atendiendo las solicitudes de este colectivo. Propuesta de GEROA BAI no recogida.

VIVIENDA

7. Impulsar las modificaciones necesarias para aplicar un IVA super reducido en las promociones de vivienda de alquiler social. Propuesta de GEROA BAI no recogida.
8. Modificar el programa EMANZIPA extendiendo de manera global tanto la franja de edad de las personas beneficiarias hasta los 21-35 años, como el importe máximo actual, 675 €/m²/mes, del precio del alquiler hasta los 725 €/m², alcanzando efectivamente la ayuda el 50% del coste del alquiler. Propuesta de GEROA BAI no recogida.

HACIENDA, RECURSOS PÚBLICOS Y FISCALIDAD

9. Creación de una banca pública navarra. Propuesta de CONTIGO ZUREKIN no recogida.
10. Poner en marcha una nueva experiencia de gestión pública de un Centro Especial de Empleo y de una Empresa de Inserción vinculada a dicho centro. Propuesta de CONTIGO ZUREKIN no recogida.

POLÍTICA LINGÜÍSTICA

11. Respecto a la zonificación lingüística.
 - Se mantiene que es necesario y urgente avanzar en la modificación de la LORAFNA para terminar con la zonificación lingüística. Posición planteada por Geroa Bai.
 - Defender la vigencia y desarrollo de la Ley Foral 18/1986 del Euskera, legalidad vigente actual que ha demostrado su validez para garantizar un tratamiento acorde con la demanda y la realidad sociolingüística del territorio, acompañando la demanda social existente y amparando el uso y conocimiento del euskera por la ciudadanía de conformidad con las premisas de voluntariedad e igualdad de oportunidades. Posición planteada por PSN-PSOE.
12. Aprobar el II Plan Estratégico del Euskera, en los términos aprobados por el

Consejo Navarro del Euskera el 21 de diciembre de 2021. Propuesta de GEROA BAI no recogida.

FUNCIÓN PÚBLICA, JUSTICIA E INTERIOR

13. En cuanto al agregador de contenidos audiovisuales de Navarra:

- En el plazo de un año, impulsar y desarrollar un agregador de contenidos audiovisuales de Navarra como Plataforma Audiovisual de Navarra. Propuesta de GEROA BAI no recogida.
- Puesta en marcha del Agregador de contenidos audiovisuales de proximidad. Propuesta de CONTIGO ZUREKIN no recogida.

14. Aprobar el Decreto Foral ya trabajado que regule la valoración de méritos en el acceso y provisión de puestos de trabajo en las Administraciones Públicas de Navarra.

El euskera debe ser valorado en toda Navarra, sin exclusiones. Propuesta de GEROA BAI no recogida.

COHESIÓN TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

15. Compromiso de posibilitar en el Parlamento el cambio a zonas vascófona o mixta a aquellos ayuntamientos que cumplan los requisitos marcados en la Ley Foral 2/2010 y que así lo soliciten, como muestra de respeto a la autonomía municipal. Propuesta de GEROA BAI no recogida.

16. Ejecución de la nueva línea de 400 Itsaso-Castejón-Muruarte. Propuesta del PSN-PSOE no recogida.

NAVARRA, SU AUTOGOBIERNO Y LA COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

SEGURIDAD PÚBLICA Y GESTIÓN DE LA EMERGENCIA

17. Ante el punto que dice: “Evaluar el Plan Estratégico de Policía Foral 2020-2023 y redactar un nuevo Plan Estratégico en el horizonte 2024-2027”.

- El PSN-PSOE plantea esta redacción adicional que se establece como desacuerdo: “Es la hoja de ruta que se está siguiendo en la legislatura 2019-2023 hacia la apuesta por la Policía Foral como cuerpo policial de referencia en Navarra, desde la plena coordinación con el resto de fuerzas policiales presentes en la Comunidad Foral.”

- Geroa Bai plantea el siguiente texto que aparece como desacuerdo: Modelo policial: Una Policía Foral integral, con las competencias plenas en las materias reconocidas en el Amejoramiento como son tráfico, seguridad ciudadana, medio ambiente – en este ámbito concretamente el ejercicio en exclusiva de la protección de la naturaleza, espectáculos públicos, competiciones deportivas (SADAR) y actividades clasificadas de orden público. Posición planteada por Geroa Bai.
18. Desarrollo de negociaciones para que la competencia reconocida a Navarra en la LORAFNA en materia de medio ambiente sea ejecutada en exclusiva por Policía Foral, como policía integral. Propuesta de GEROA-BAI no recogida.

JUSTICIA

19. En el punto que hace referencia: Inicio inmediato el desarrollo completo de la Ley de Justicia Restaurativa, Mediación y Prácticas restaurativas, como apuesta por los métodos alternativos de resolución de conflictos en todos los ámbitos de la sociedad.
- “Inclusión dentro de la Ley Foral 4/2023, de 9 de marzo, de justicia restaurativa como mediación y prácticas restaurativas comunitarias en el ámbito laboral, tanto en la mediación como en cualquier práctica restaurativa.” Propuesta de GEROA BAI no recogida.

Y para que así conste, se firma el presente documento en Pamplona, 8 de agosto de 2023.

MARÍA CHIVITE NAVASCUÉS
PSN-PSOE

UXUE BARKOS BERRUETO
GEROA BAI

BEGOÑA ALFARO GARCÍA
CONTIGO-ZUREKIN

Documento que consta de portada y 57 páginas